

54/2019/00428

**MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS**  
**TESTIGO SOCIAL 043-2017-III**  
**RFC: GAVL630811HPS**

Toluca, Estado de México a 22 de mayo de 2019

**MTRO. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E**

004578

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.** De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **CPS-012/2019** suscrito con la **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS**



23/05/19  
11:18 hrs.  
P. Amézquita R.  
22/05/19  
12:08

- c.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. – Secretario de la Contraloría.
- c.c.p.- Lic. Claudio Daniel Ruiz Massieu Hernández. - Director de Finanzas, Planeación y Administración del DIFEM.
- c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- c.c.p.- Archivo.

**INFORME DEL TESTIGO SOCIAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA  
PERSONAS**

**Toluca, Estado de México a 22 de mayo de 2019**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. M. M.', is written over a faint circular stamp or watermark.

## ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL .....	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL .....	4
3.- DEFINICIONES RELEVANTES .....	4
4.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	5
5.- MARCO NORMATIVO .....	6
6.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES .....	6
7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
7.1. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN .....	6
7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN .....	7
7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES .....	8
7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS .....	9
7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	12
7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA .....	15
7.7. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN .....	16
7.8. FIRMA DEL CONTRATO .....	17
8. CONCLUSIONES .....	17
9. RECOMENDACIONES .....	18



## 1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción IV, 5, 27 fracción II, 43, 48 fracción XI y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 91, 92 y 94 fracción I de su Reglamento; mediante oficio de fecha 29 de marzo de 2019, se me hizo una atenta INVITACIÓN para participar y presentar propuesta para la Adjudicación Directa No. DIFEM-AD-018-2019, requerido mediante la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios No. 037/2019.

El 03 de abril de 2019, se suscribió el CONTRATO PEDIDO NÚMERO CPS-012/2019, signado por la parte contratante LIC. CLAUDIO DANIEL RUIZ MASSIEU, Director de Finanzas, Planeación y Administración; por el administrador del contrato C.P. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ, Delegado Administrativo de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-III.

En este mismo instrumento se informaron los datos generales de la contratación de los servicios como testigo social, siendo estos:

Giro Comercial: 3311 ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS.	Subgiro Comercial: 08 AUDITORÍA, ATESTIGUAMIENTOS SOCIALES.
Órgano Usuario: DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR.	Codificación/ Partida de Gasto: 126-020302020104-11020101- 200C0101040000L-3311-5100



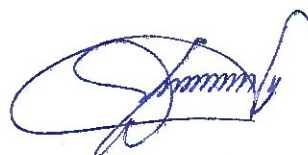
## 2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-III, con vigencia a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

## 3. DEFINICIONES RELEVANTES

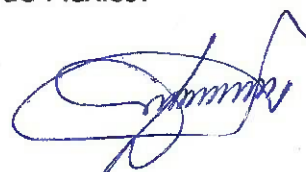
- **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **Dictamen de Adjudicación.** Documento que se emite el comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

#### 4. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO a través del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, el 03 de abril de 2019, suscribió el CONTRATO PEDIDO NÚMERO CPS-012/2019, signado por la parte contratante LIC. CLAUDIO DANIEL RUIZ MASSIEU, Director de Finanzas, Planeación y Administración; por el administrador del contrato C.P. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ, Delegado Administrativo de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-III; para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS a llevarse a cabo en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.



## 5. MARCO NORMATIVO

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32,33 y 35, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.

## 6. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de las bases.	08 de abril de 2019
Publicación de Convocatoria y bases de Licitación.	09, 10 y 11 de abril de 2019
Acto de Junta de Aclaraciones.	12 de abril de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	24 de abril de 2019
Acto de Análisis y Evaluación de Propuestas (Fallo de Adjudicación, Comité de Adquisiciones y Servicios).	08 de mayo de 2019
Acto de Contraoferta.	08 de mayo de 2019
Acto de Comunicación del Fallo.	08 de mayo de 2019
Firma del Contrato.	16 de mayo de 2019

## 7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

### 7.1. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El 08 de abril de 2019, el **Grupo Revisor de las Bases** integrado por:

- La Dependencia Solicitante: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México:



C. Jaime Arturo Mejía Rivas, como área administrativa.

Francisco Javier González Pérez, como área técnica.

Por la Dirección General de Recursos Materiales:

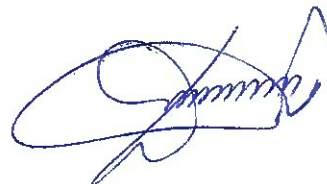
- Jessica Thalía Garfias Mercado;
- Darling Denise Césares Gálvez;
- Antonio Lugo Hernández;
- Minnie Carolina Acosta Vadillo;
- El Testigo Social, para la aceptación de las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado: Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

## **7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y BASES DE LICITACIÓN**

Se verificó que el día 09 de abril de 2019, se publicó la **Convocatoria 011-2019** y que se puso a la disposición las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, en la página web: [compramex.edomex.gob.mx](http://compramex.edomex.gob.mx).

El mismo día 09 de abril de 2019 se publicó en los periódicos **LA PRENSA Y TOLLOCAN A 8 COLUMNAS**, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS. Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, los días 09, 10 y 11 de abril de 2019 en internet, en <http://compramex.edomex.gob.mx>.





### 7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 12 de abril de 2019, a las 09:30 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda, fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa:

**DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **LIC. CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE**.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó que **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIONES**, por parte de las empresas participantes en la forma y en los términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De lo anterior, se derivaron los siguientes:

- NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O ACLARACIÓN DE ORDEN TÉCNICO.
- NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O ACLARACIÓN DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que **NO SE REALIZARON ACLARACIONES** que modifiquen los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases.



El C. José Alberto González Vilchis, adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyectos, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminada la junta de aclaraciones a las 09:45 del 12 de abril de 2019.

#### **7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 09:30 horas del día 24 de abril de 2019, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración del acto del procedimiento adquisitivo convocado.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la



declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa:

**DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **LIC. CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE**.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación la representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a la empresa participante, la presentación de los sobres que contenían la propuesta técnica y económica, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente y anunció que se



recibían, para su análisis y evaluación, las propuestas técnicas presentada por la empresa que se relaciona a continuación:

**DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, misma que constó de **729** (setecientos veintinueve hojas).

La empresa antes mencionada presentó sus muestras completas conforme a lo estipulado en los puntos 4.2.2., 4.2.5. y ANEXO UNO-E de las bases de licitación aplicables.

la representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta económica presentada por la siguiente empresa:

**DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** cotiza **04 partidas**, con un monto total de **\$1,517'649,666.69 (Mil quinientos diecisiete millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 69/100 M.N.)**; la cual consta de **06 (Dos fojas útiles)**.

Para el Acto se contó con la presencia de la Licenciada Valeria Alexandra Salgado Acua, adscrita al Departamento de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, quien se acreditó mediante oficio número 21800002A/1321/2019; signado por el Lic. Marco Antonio Cardoso Taboada en fecha 22 de abril de 2019.

El C. José Alberto González Vilchis, adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyectos, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a las 10:20 horas del día 24 de abril de 2019, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, la empresa que intervino, para debida constancia legal. El acta se firmó en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.



### **7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS /DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN)**

Mediante oficio número 20706005120202L/002/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, signado por la Lic. Sara Galván González, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, fui convocada a la sesión extraordinaria 022/2019 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a celebrarse el día 08 de mayo de 2019 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Procedimientos Adquisitivos del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, fracciones II y V de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación, asimismo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 70, fracciones XI y 87 de su Reglamento, así como en el punto 7 de las bases y conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS y derivado del análisis comparativo de las propuestas contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 20706005110100L/0548/2019 de fecha 08/05/2019 por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se determinó que las claves de verificación ofertadas se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que **no se requiere de contraoferta.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88 y 89 de su Reglamento; El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió **en Acta Extraordinaria 022/2019 y con Acuerdo 041/2019, el Dictamen de Adjudicación número 028/2019**, resolviendo lo siguiente:

**PRIMERO.** Los montos mínimos y máximos de los bienes que serán adquiridos a través de contrato abierto es el siguiente:



REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CA-00121-2019	2211010074-001	PAQUETE	\$ 3,598,816.98	\$ 5,998,028.31
	2111030023-001	PAQUETE	\$ 715,140,340.99	\$ 1,191,900,568.32
	2111030025-001	PAQUETE	\$ 185,719,228.77	\$ 309,532,047.95
	2111080030-001	CAJA	\$ 8,981,302.50	\$ 14,968,837.50

El Gobierno del Estado de México y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; no se obligan a solicitar el monto máximo indicado de bienes. La descripción de los bienes se especifica en el Anexo Uno.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el(los) servicio(s) objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$1,517'649,666.69 (MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.).**



DESPENSA Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.						
REQ.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CA-00121-2019	2211010074-001	PRODUCTOS PARA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN EN DESAYUNOS COMUNITARIOS	PAQUETE	1	\$ 5,930,786.02	\$ 5,930,786.02
	2111030023-001	PAQUETES DE DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	PAQUETE	1	\$1,189,018,797.12	\$ 1,189,018,797.12
	2111030025-001	PAQUETE DE ALIMENTO PARA DESAYUNOS ESCOLARES COMUNITARIOS	PAQUETE	1	\$ 307,811,544.00	\$ 307,811,544.00
	2111080030-001	CANASTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CAJA	46,415	\$ 320.77	\$ 14,888,539.55
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1,517,649,666.69</b>

**TERCERO.** La(s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 12.2 de las bases.

**CUARTO.** La (s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con el plazo de entrega:

**Para la clave de verificación 2211010074-001** las entregas serán parciales conforme al programa anual de suministros que se proporcione al proveedor adjudicado, un día posterior al fallo, con una primera entrega en el periodo del 15 de mayo al 30 de junio y otra en el periodo septiembre – octubre de 2019.

**Para la clave de verificación 2211030023-001** la entrega será mensual conforme a lo programa anual de suministro que se entregue al proveedor adjudicado, un día posterior al fallo, para su suministro a partir de la segunda quincena de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019, dentro del mes de

suministro, contará con 5 días para hacer la entrega total de los insumos alimentarios en cada municipio.

**Para la clave de verificación 2211030025-001** las entregas serán parciales conforme a lo programa anual de suministro que se proporcione al proveedor adjudicado, un día posterior al fallo, con una primera entrega en el periodo del 15 de mayo al 30 de junio y una segunda entrega en el periodo septiembre – octubre de 2019 y una tercera entrega de noviembre -diciembre de 2019.

**Para la clave de verificación 2211080030-001** la entrega será bimestral, conforme a la programación que entregará el área usuaria al proveedor adjudicado un día posterior al fallo, en el cual se establecerá el número de bienes a entregar, lugares y periodos de entrega.

Cualquier cambio en la programación por parte del área usuaria, en cualquiera de las claves de verificación, deberá notificarse al proveedor adjudicado con al menos tres días hábiles de anticipación.

**QUINTO.** La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 12.4 de las bases.

**SEXTO.** El (Los) oferentes(s) participante(s) deberá(n) garantizar contra defectos o vicios ocultos el(los) bien(es), en la forma y términos establecidos en el punto 12.5 de las bases.

**SÉPTIMO.** Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

#### **7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de Contraoferta del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:00 horas del día 08 de mayo de 2019, en la sala de concursos "A" de la Dirección General





de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Lic. Geovani Emmanuel Ramos Vega, fue el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, emitió la declaratoria del inicio del procedimiento de contraoferta; y dio cuenta del registró puntual de asistencia de la empresa:

**DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **LIC. CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE**.

Se informó a los oferentes participantes, que **No habría Contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por su representada se encuentran dentro de los siguientes supuestos: el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.

#### **7.7. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:30 horas del día 08 de mayo de 2019, se reunieron en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., el Lic. Geovani Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del Fallo de Adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer lo siguiente:

El oferente **DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **LIC. CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE**, el contenido del fallo de adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, emitido por el Director General de Recursos Materiales, conforme al Dictamen de Adjudicación número 028-2019.



### 7.8. FIRMA DEL CONTRATO

El día 16 de mayo de 2019 a las 13:00 hrs., se suscribió el Contrato número **CB/OPD/1/2019** a favor de **DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, firmándolo por la parte contratante I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI y por la del Proveedor C. LIC. CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE, representante legal.

Con los siguientes datos generales:

- **Razón Social:** DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
- **Registros Federales de Contribuyentes:** DPA0108013Y4
- **Domicilios Fiscales:** Avenida Camino al Desierto de los Leones No. 67, piso 4, Colonia San Ángel, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- **Domicilios en el Estado de México:** Planta 1: Carreteros No. 26 Parque Industrial Xhala, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54714, Estado de México.
- **Instrumento que acredita la representación:** Poder Notarial con número de instrumento 34,976, Libro 558 de fecha 14 de diciembre de 2017, expedido por el Lic. Heriberto Castillo Villanueva; Titular de la Notaria No. 69 de la Ciudad de México.

### 8. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**, mismos que se llevaron a cabo con **total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes**, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado, **por lo que no se hace recomendación al respecto.**

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas y las preguntas y sugerencias que realicé durante el



proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

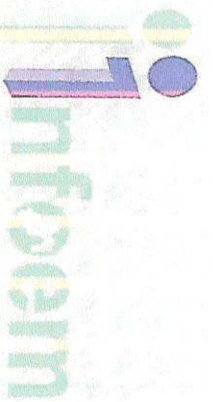
## 9. RECOMENDACIONES

Como se mencionó en el apartado de conclusiones, se reitera que por lo que respecta al procedimiento de contratación pública LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-013-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS; **no se observó irregularidad alguna**, por lo que **no se hace recomendación al respecto.**

Por otro lado, derivado de lo delicado del manejo de los bienes adquiridos, por tratarse de productos alimenticios, se recomienda se le de seguimiento puntual al cumplimiento del contrato y a la calidad de los productos que se reciban.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 22 de mayo de 2019.

  
**MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS**  
**TESTIGO SOCIAL**  
**REGISTRO 043-2017-III**



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

# EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

*D. Luz Yvonne García Velásquez*

la presente

## CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 043-2017-III

Vigente a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-01-2019-IX, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 2019.

Dr. en F. Alfredo Barrera Baca  
Presidente



L. en D. Alesse Tapia Ramírez  
Secretario de Actas